

5007 608/23

EXCMO. Sr.:

En ALBENTOSA, es precisa y urgente que se realice una investigación sin demora para poner sobre el tapete, el comportamiento del Sr. Alcalde con el que el pueblo vive sin alegría, actividades del mismo y bienes que posee.

"El día 29 de marzo último a las 18 horas, D. Buenaventura Castilla Villalaín, Alcalde y Jefe Local en esta localidad, armó un escándalo público de los muchos que acostumbra, esta vez en el café del pueblo, siendo que resulta intolerable, primero, por atropellamiento a los clientes; segundo, al vecindario en general y tercero, echando por tierra a Dios Nuestro Señor y a la Virgen del Pilar. No conforme con todo ello, repercutió contra algunas autoridades locales así como a Delegado Sindical y Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos; inclusive a la Guardia Civil y también contra V.E. el Sr. Gobernador, diciendo cosas groseras e indecorosas. En total, ensuciándose en todos en general y terminando por decir que tiene doscientos denunciados de esta localidad, cosa que no se puede tolerar por ningún concepto. Diciendo que tiene una pistola para levantarle la tapa de los sesos a todo aquel que se oponga a su dictadura. También recurrió al atropello de algunos clientes que existían en el citado establecimiento, cosa que no les fué muy agradable, máxime siendo la primera Autoridad Local y siendo precisamente quien tiene que dar ejemplo y evitar los escándalos, cosa que no hizo y en el mismo, rompió hasta sillas abusando de su cargo que desempeña.

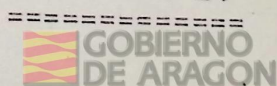
El comportamiento de este Sr. en el pueblo es pésimo lo que guía a sus vecinos a la desunión y enemistad; cosa que no favorece nada al Mando Provincial por mantener uno a uno que no reúne condiciones o que se desconocen sus facultades "prodigio".-

Dios guarde a V.E. muchos años.

*El acto referido lo produjeron
Don Francisco Vives Pastor
Don José Olayo Casajús
Don Gregorio Nuñez
Don Miguel Maudese*

EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

T E R U E L.-



2

Excmo. Sr.:

Feliciano Vicente Arnau, mayor de edad, vecino de Albetosa, y Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este pueblo,

SOLICITA de V.E. se investigue lo más urgente posible, el comportamiento y conducta del Alcalde de la Localidad porque a juicio mío, está avasallando todos los derechos humanos de los vecinos y los de la Hermandad que yo presido, puesto que el despacho que tiene el Jefe de la Hermandad, el teléfono y el Boletín del Estado que recibe la Hermandad, lo tiene todo bajo llave y sin quererla entregar.

El día 29 de marzo ppdo. prorrumpió en palabras poco claras y confusas en contra de mi persona y cargo que desempeño, haciéndolo en un local público de la localidad, por lo que recurro a V.E. para que obre en consecuencia ya que de lo contrario, o sobra él en el pueblo o sobramos todos, que es el mal menor que puede suceder si se rompe la contención de los nervios de quienes lo tenemos que soportar.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Albetosa, a 3 de Abril de 1.963

Feliciano Vicente

EXCMO. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL.-



CONFIDENCIAL

S/Ref.ª

Núm.

Fecha

N/Ref.ª

Núm.

239

ASUNTO: ACUSACIONES CONTRA EL ALCALDE DE ALBENTOSA

EXCMO. SEÑOR:

Como continuación al escrito de esta Jefatura, número 28 de fecha 22 de Enero último, tengo el honor de informar a la respetada Autoridad de V. E., cuanto se relaciona con las acusaciones formuladas, contra el Sr. Alcalde de ALBENTOSA, D. BUENAVENTURA CASTILLA VILLALAIN, por algunos vecinos de la localidad y Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, en el anónimo y denuncia elevadas a su Autoridad.

Respecto a los cargos que se formulan en el anónimo citado, del cual fueron los autores un grupo de vecinos encabezados o dirigidos por el comerciante con residencia en dicho pueblo, CONRADO MAICAS CERVERA, de 39 años de edad, hijo de José y de Visitación, natural de El Castellar (Teruel), es cierto que el Sr. Castilla el día 29 de Marzo último, coincidió que al entrar en el único café que existe en el referido pueblo, se encontraban en el interior, un grupo de vecinos contrarios a su política y mas bien hacia su persona, pues desde un principio no vieron con agrado que fuera nombrado para desempeñar el cargo que ocupa, por el hecho de no ser natural de dicha población, el cual al contraer matrimonio con una joven de aquella localidad se licenció a petición propia de la Guardia Civil y fijó su residencia en la misma, éstos, conocedores del temperamento violento e impulsivo del Sr. Alcalde, en cuantas ocasiones se les presenta, tratan de soliviantarlo con gestos o murmuraciones, como ocurrió en dicha ocasión, al preguntarle, "si era cierto que iba a denunciar a doscientos vecinos", insinuación que indignó a éste y excitado trató de dirigirse hacia ellos, interponiéndose otros clientes para evitar el altercado; no fue cierto que pronunciase frases groseras ni injuriosas contra ninguna Autoridad o Cuerpo, como tampoco blasfemias contra Dios ni sus Santos. Es de señalar que el aludido Sr. Maicas, antes de enviar el anónimo a su Autoridad, en alta voz lo exhibió al público congregado en dicho café.

Sobre la denuncia que eleva el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, a que tiene cerrado bajo llave el despacho de éste, donde guarda la documentación de la Hermandad, no es cierto que así sea, lo que ocurre que en la misma habitación tienen la oficina ambas Autoridades y las llaves están siempre colgadas en la Secretaría y por consiguiente pueden usarlas los dos cuando lo precisan.

respecto a las frases que dice pronunció contra el denunciante el día 29 de Marzo último, como se dice anteriormente no se ha comprobado fuera cierto, sin embargo si se admite que fuera algo bebido en aquella ocasión, sin llegar a la embriaguez, que nunca se le ha visto en tal estado, frecuentando bastante los bares y tabernas debido a su profesión de tratante, en cuanto a avasallar los derechos humanos y los del cargo del Jefe citado, es cierto que su temperamento violento da lugar a escenas desagradables que tratan de agravar sus contrarios, para desprestigiarlo y conseguir por todos los medios su relevo.

No ha conseguido granjearse las simpatías de sus convecinos, pues su carácter autoritario y excesivamente enérgico choca siempre con la animosidad que hacia él sienten las personas influyentes de la localidad, al no admitir que un forastero como así le consideran les gobierne, por cuyo motivo en lugar de prestarle colaboración, le ponen siempre impedimentos y reparos a sus proyectos e iniciativas.

Se adjunta la denuncia y anónimo con sus respectivos sobres que acompañaban a las cartas de V. E. de fechas 15 y 17 del pasado mes de Abril y a la vez se remite otro recibido por el citado Alcalde, conteniendo un impreso de propaganda para ingresar en La Legión y otro de Caritas Española en el Día Nacional de Caridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel, 21 de Mayo de 1.963.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia,

P L A Z A

CARITAS ESPAÑOLA



usted
tiene
poco
dinero...

1
DE JUNIO
DIA
NACIONAL
DE
CARIDAD

OTROS
NO TIENEN
NADA

 GOBIERNO
DE ARAGON

LA LEGION

BANDERIN CENTRAL DE ENGANCHE

¡¡ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, A LA LEGION!!

LA LEGION fué siempre en vanguardia y siempre llegó donde el Mando dispuso. Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. El recuerdo de la vida legionaria llenará de orgullo vuestro porvenir, borrará las amarguras del pasado y sus heroicos lances serán vuestro limpio blasón de caballeros defensores de la Patria.

PODEIS ALCANZAR ASCENSOS RAPIDOS DE BRILANTE PORVENIR

Tendréis alimentación sana y abundante. Vestuario de buena calidad, práctico y vistoso. Primas de enganche muy crecidas y premios de constancia. **LOS LEGIONARIOS** son los soldados del Ejército mejor retribuidos, los de mejor porvenir. Los que aspiréis a la gloria, los que deseéis lugar de olvido, de redención, de lucha; los que busquéis aventuras y aspiréis a ostentarse con medallas, cruces o ganaros en la lucha el mejor título,

¡¡LA LEGION OS ESPERA!!

¡¡ALISTAOS A LA LEGION!!

PARA LOS TERCIOS SAHARIANOS: HABER mínimo diario en mano, 24 pesetas que irán aumentando, por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35, más pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 pesetas para comida. Además, masita diaria para vestiros, cuyo ahorro recibiréis al ser licenciados. **PRIMAS DE ENGANCHE:** Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800 y por cinco, 3.800.

PARA LOS TERCIOS DE CEUTA Y MELILLA: HABER mínimo diario en mano, 19 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas y 11,75 para comida. **PRIMAS DE ENGANCHE:** Las actuales para las citadas plazas, y masita diaria para vestiros.

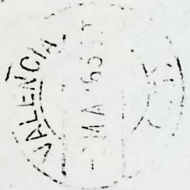
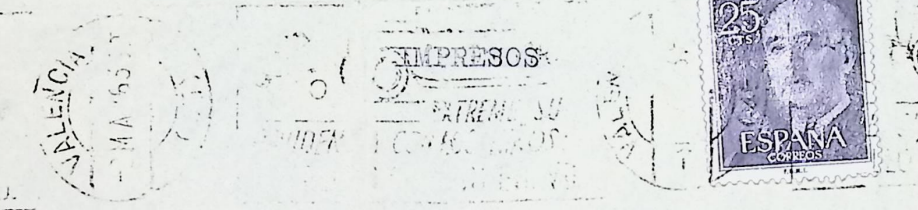
CONDICIONES DE INGRESO: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 (Puede ser modificada). Fuerte constitución física. Ser soltero, o viudo sin hijos. Mayores de edad, no precisan documentación alguna, bastando una declaración jurada, con los datos de filiación. Menores de edad, presentarán consentimiento paterno, materno o de tutores, expedido por el Juzgado correspondiente, con carácter gratuito.

TROPAS EN FILAS: Con los haberes legionarios, pueden ingresar en LA LEGION por 16 meses, dos o más años, solicitándolo en instancia dirigida al General Subinspector de La Legión.

El ingreso en LA LEGION podéis efectuarlo presentándoos en los Gobiernos Militares, donde radican los BANDERINES DE ENGANCHE y en las Alcaldías y puestos de la Guardia Civil y de todos los pueblos y aldeas de España, donde os orientarán debidamente.

El tiempo de permanencia en LA LEGION es válido a todos los efectos como servido en el resto del Ejército, y en ella podrás aprender un oficio de provecho.

EXTRANJEROS: En iguales condiciones, se admiten de todas las nacionalidades.



S. D. VENTUROSO CASTILLA

ALCALDE

ALBENTOSA

=====

-Teruel-

Excelentísimo Sr.
Gobernador civil
Dn. D. Juan Pablo Abril

(Handwritten signature)



Excmo Sr.



Sr. D. Juan Pablo Abrie

Zeruel